



## **Resolución N° 319-2020- CO-UNJ** **Jaén, 07 de octubre del 2020**

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2020, Oficio N° 404-2020-UNJ/VPACAD de fecha 06 de octubre del 2020, Oficio N° 086-2020-OGRAA-VPA/UNJ de fecha 30 de septiembre del 2020, Oficio N° 088-2020-OGRAA-VPA/UNJ de fecha 05 de octubre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno.

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM hasta el 31 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Resolución N° 136-2020-CO-UNJ de fecha 24 de abril del 2020 se aprueba la Reprogramación de Calendario Académico 2020-I de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 404-2020-UNJ/VPACAD de fecha 06 de octubre del 2020, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la modificación del Título del Calendario Académico 2020-I y 2020-II; asimismo hace llegar la propuesta de cronograma de matrícula para ingresantes semestre 2020-II, de acuerdo a lo informado por la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución N° 319-2020- CO-UNJ Jaén, 07 de octubre del 2020

Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la UNJ con Oficio N° 088-2020-OGRA-VPA/UNJ y Oficio N° 086-2020-OGRA-VPA/UNJ;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, incorporar las fechas de matrículas para los ingresantes del semestre 2020 – II, en el cronograma del calendario Académico 2020-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** las fechas de matrículas para los ingresantes del semestre 2020 – II, en el cronograma del calendario Académico 2020-II de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.**



**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución N° 319-2020- CO-UNJ Jaén, 07 de octubre del 2020

CALENDARIO ACADÉMICO 2020-II		
<b>MATRICULA INGRESANTES (II CICLO) 2020-II</b>		
Matricula Regular- solo Ingresantes	20202	12 al 14 de octubre
Accesitarios	20202	15 al 16 de octubre
<b>MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X</b>		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20201	12 de octubre
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20192	12 de octubre
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20191	13 de octubre
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20182	13 de octubre
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20181	14 de octubre
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20172	14 de octubre
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20171	15 de octubre
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20162	15 de octubre
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y ANTERIORES	20161	16 de octubre
Extemporáneas		19 al 23 de octubre
Rectificación de Matriculas ( Retirar o incluir asignaturas)		19 de octubre al 19 de noviembre
Reserva de Matriculas		19 de octubre al 19 de noviembre
Reserva de Matriculas por casos excepcionales (salud)		De acuerdo al Reglamento Académico
<b>INICIO DE CLASES</b>		<b>19 DE OCTUBRE</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE EXAMENES</b>		
Primera Unidad		Del 23 al 27 de noviembre 2020
Ingreso de Notas		Del 30 de noviembre al 04 de diciembre 2020
Segunda Unidad		Del 28 de diciembre al 01 de enero del 2021
Ingreso de Notas		Del 04 al 08 de enero del 2021
Tercera Unidad		Del 01 al 05 de febrero 2021
Ingreso de Notas		Del 08 al 12 de febrero 2021
Publicación de Nota Final		Del 08 al 12 de febrero 2021
Examen Aplazado		Del 08 al 12 de febrero 2021
Ingreso de Notas al SIGA		Del 08 al 12 de febrero 2021
<b>Fin de Ciclo</b>		<b>12 de Febrero 2021</b>
<b>ENTREGA DE ACTAS</b>		<b>DEL 08 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO 2021</b>

